

10- APERTURA DE UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO ASTURIANO.

La aprobación del RD 14/2012 supuso la introducción de una serie de medidas, que han traído como consecuencia un importante deterioro en las condiciones laborales de los docentes. El mencionado RD se justificó en un contexto de crisis económica y como una medida temporal. Seis años después y con una economía en crecimiento, nada se ha movido al respecto en el ámbito educativo asturiano.

Las organizaciones sindicales hemos realizado, individual y conjuntamente, todo tipo de actuaciones para que el Gobierno Asturiano abriera un proceso de negociación que nos permitiera minimizar los efectos negativos de la normativa estatal, como se estaba haciendo en otras comunidades autónomas.

La respuesta fue siempre la misma: en ningún caso se conculcaría la Ley. El II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público firmado el pasado 9 de marzo abre un nuevo escenario. Supone un punto de inflexión y ha de servir para continuar construyendo un nuevo y mejor marco para las condiciones laborales de los docentes asturianos en un futuro ya inmediato.

Una vez que se ha materializado el Acuerdo en Madrid, el único escenario posible no puede ser otro que la **apertura de la Mesa de Negociación del Principado para recuperar la jornada laboral de los docentes asturianos**, doblemente castigados por el aumento de horas lectivas y complementarias.

Existe además un gran malestar entre el profesorado de todos los niveles por el incremento de las tareas burocráticas y administrativas que se les exigen desde la Administración, que suponen una carga de trabajo ingente prácticamente inasumible y que va creciendo año a año y es necesario erradicar.

En lo relativo a las retribuciones en situación de IT, el acuerdo abre la puerta a que los trabajadores cobren el 100 por cien de las retribuciones fijas previas al inicio de la incapacidad temporal.

Esta Junta de Personal Docente considera que ha llegado el momento de que aquí, en Asturias, nos reunamos en la Mesa correspondiente para negociar la aplicación del Acuerdo y la recuperación de los derechos arrebatados. La disculpa de la existencia de una normativa estatal que obliga a aplicar los recortes ya no existe. Entendemos que si el Gobierno Asturiano no traslada las mejoras con carácter inmediato, pasará de ser corresponsable a convertirse en responsable máximo de esta situación tan perjudicial para los docentes asturianos.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Personal Docente, **RESUELVE:**

- Exigir a la Administración la apertura de un proceso de negociación para la mejora de las condiciones laborales del profesorado asturiano al amparo del Acuerdo del 9 de Marzo que permita entre otras cuestiones:
 - Reducción de la jornada lectiva del profesorado a 18/23 h en secundaria y primaria respectivamente.
 - Reducción de la carga burocrática del profesorado en los centros
 - Incremento de la Plantilla
 - Eliminación de los descuentos por IT
 - Equiparación retributiva

Resolución aprobada por UNANIMIDAD en Oviedo a 28 de mayo de 2018